



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004123-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de beneficiarios del servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004123, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de beneficiarios del servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Resolución de 9 de junio de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales, determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal.

Dentro de los servicios incluidos en los servicios de promoción de la autonomía personal está el Servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales.

En relación con el servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales, se pregunta:

A fecha de 31 de marzo de 2013 ¿cuál era el número de personas beneficiarias del servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales incluido dentro del servicio de promoción de la autonomía personal?



¿Cuál es la cuantía económica que se abona mensualmente a cada una de las personas que son beneficiarias de este servicio? Si no se abona individualmente ¿cómo se estaría financiando el mismo?

¿Qué cuantía económica globalmente se destinó en el año 2012 a financiar éste?

¿En qué centros o entidades se imparte este servicio?

Valladolid, 22 de abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez